

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO CON FECHA 27 DE MARZO DE 2008.**

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don José Peña Canelo

SRES. TENIENTES-ALCALDE

Don Juan José López Casero
Doña Amparo Fernández Domínguez
Doña Carolina Rosario Casanova Román
Don Manuel Moreno Vega

CONCEJALES

Don José Carbonell Santarén
Doña Agustina Campa Artillo
Don Gonzalo Valera Millán
Doña Olga González García
Don José Manuel Marín Legido
Don José M^a Coca Moreno
Doña Manuela Díaz Noa
Don Justo Delgado Cobo

SECRETARIA

Doña Gloria Gómez Jarava

En Santiponce a 27 de marzo de 2008, debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Peña Canelo, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las 20:10 horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

PRIMERO.- Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores correspondientes al 31-01-2008, 11-02-2008 y 17-03-2008.

Preguntado por el Sr. Alcalde si existe alguna observación a las actas que se traen a aprobación, el Portavoz del PSA afirma respecto del acta de 31-01-2008,

que en la pagina 7 en la pregunta número 8 debe decir Consejo Escolar Municipal y no Consejo de la Escuela Municipal. Asimismo el Portavoz de IU.LV-CA afirma en relación a la intervención del Sr. José Carbonell Santarén sobre el punto segundo del Orden del Día aparecida en la página 3ª del acta de 31/01/2008 debe recogerse lo siguiente: El Portavoz de IU.LV-CA, afirmando que lo que se trae a la aprobación del Pleno hoy es fruto de una labor en el tiempo. Asimismo, destacar del Inventario Municipal que se hayan registrado un total de 237 bienes inmuebles, de los que 141 pertenecen al Ayuntamiento y el resto a la empresa Prosuvisa, S.L., lo que demuestra que se tiene patrimonio y suelo a pesar de que otros grupos políticos decían que se había vendido. Y que todo ello es fruto de la gestión del Gobierno Municipal de los últimos años. Asimismo en el apartado de ruegos y preguntas y en relación con la segunda pregunta formulada por IU.LV-CA, debería aparecer la intervención del Sr. Alcalde. Preguntado el Sr. Alcalde acerca de su intervención ratifica que dijo: " Que aquí en el Ayuntamiento no había ningún Proyecto". Se hace constar tales rectificaciones al acta, y con las mismas la citada acta es aprobada por unanimidad de los 13 miembros presentes.

Respecto de las actas de 11.02.2008 y 17.03.2008, no se realizan rectificaciones algunas, siendo que las mismas son aprobadas por unanimidad de los 13 miembros de derecho presentes.

El Portavoz de IU.LV-CA solicita se le entregue acta corregida del 29.11.2007, así como reitera la petición que las sesiones de Pleno sean grabadas.

SEGUNDO.- Ratificación del Protocolo de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Santiponce para la aportación de suelo con destino a la construcción de viviendas protegidas.

El Sr. Alcalde expone que el citado punto del Orden del Día ha sido Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 17 de marzo de 2008. Asimismo afirma que el protocolo firmado plasma el acuerdo al que se llegó al adherirse Santiponce al Consorcio de la Vivienda, siendo que se estima la demanda de VPO en 350 aproximadamente, siendo que la Consejería de Obras Públicas y Transportes propone 250 VPO.

La Portavoz del PP afirma no tener nada que alegar al respecto.

El Portavoz del PSA afirma que el objetivo de la legislatura debería ser acabar con la demanda de viviendas de protección oficial. Asimismo pone de manifiesto la importancia del suelo, puesto que si no hay suelo no se pueden construir viviendas de VPO. Afirmando que PROSUVISA no debe solo dedicarse, asimismo asevera que el problema del urbanismo es un el Portavoz de IU.LV-CA afirma que es importante que un tema de vivienda se traiga al Pleno, siendo que está de acuerdo con el convenio y por ello votará a favor, asimismo manifiesta la necesidad que PROSUVISA juegue un papel importante en la construcción de VPO, no dejando vacía a la empresa de su contenido en favor de promotores particulares.

El Sr. Alcalde manifiesta que el consorcio ha hecho un estudio de viabilidad, y lo importante es que se van a construir 250 viviendas con independencia que ese número no cubra las demandas reales, siendo que todos los trámites se acelerarán con la adhesión al Consorcio de la vivienda. Asimismo afirma que La función de PROSUVISA es la construcción, gestión y promoción del suelo, siendo que realizará una u otra función según las necesidades del ayuntamiento. Siendo que en la actualidad no se tiene capacidad para promover VPO, puesto que el reparto que el planeamiento ha realizado sobre parcelas destinadas a VPO ha sido sobre parcelas pequeñas y desperdigadas, siendo que si las parcelas propiedad del Ayuntamiento destinadas a VPO estuvieran agrupadas se reducirían muchísimo los costes económicos.

El Portavoz del PSA afirma que dada la importancia del tema y debido a que en la anterior legislatura no estaba representado el PP, propone revisar el acuerdo de viviendas y abrirlo al PP, para avanzar en la búsqueda de soluciones al problema de la vivienda, Asimismo afirma que PROSUVISA ha realizado 150 viviendas en 10 años, lo que supone una media de 10 viviendas, por tanto la citada empresa Tiene una capacidad limitada, siendo necesario buscar otras alternativas.

El Portavoz de IU.LV-CA propone revisar el acuerdo adoptado en la anterior legislatura y reunir la Comisión de la vivienda para programación de plazos, asimismo responde al Alcalde que las parcelas destinadas a VPO se han adjudicado al Ayuntamiento en las zonas donde tenía aprovechamiento.

A ello responde el Sr. Alcalde que la dispersión del suelo a que se refería, no era precisamente la agrupación del 10% de los aprovechamientos en los distintos sectores, sino que en cada sector las parcelas destinadas a aprovechamiento del Ayuntamiento estuvieran situadas en una misma pastilla y no en manzanas diferentes.

Tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, y en votación ordinaria acuerda por unanimidad, PP(1), PSA(2), IU.LV-CA(5) y PSOE(5):

PRIMERO.- Ratificar el Protocolo de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Santiponce para la aportación de suelo con destino a la construcción de viviendas protegidas.

TERCERO.- Aprobación Provisional de la Modificación Puntual de las NNSS de Santiponce en el Sector "Fuente de la Mula"

El Sr. Alcalde, expone que la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 17 de marzo se acordó dejar el asunto encima de la mesa para su mejor estudio y consideración y por tanto propone dejar el asunto encima de la mesa hasta que se tenga la información necesaria para continuar con la tramitación del planeamiento.

La Portavoz del PP agradece la aclaración realizada, siendo que si todo el pleno está de acuerdo en dejar el asunto encima de la mesa, también lo está ella.

El Portavoz de IU.LV-CA afirma que el citado tema se deberá traer a conocimiento del Pleno cuando se tenga claro.

El Portavoz del PSA manifiesta que aparte del tema del litigio acerca de la propiedad, existe el inconveniente que la ordenación del sector es contraria a la revisión que se está realizando del PGOU, puesto que en ese suelo va previsto la continuación de la Vía Verde de Camas-Aznalcollar. Proponiendo que con independencia del litigio acerca de la propiedad, la corporación actual recoja información necesaria y considere la posibilidad de modificar la ordenación.

Terminado el debate el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, y acuerda por unanimidad, PP(1), PSA(2), IU.LV-CA(5) y PSOE(5):

PRIMERO.- Dejar el asunto del Orden del Día encima de la mesa para su mejor estudio y consideración.

CUARTO.- Solicitud de información pública y nuevos informes de órganos y entidades administrativas del expediente de Modificación Puntual del Suelo no Urbanizable Genérico "Sector La Palmilla".

El Sr. Alcalde expone que el citado punto del Orden del Día ha sido Dictaminado favorablemente por la Comisión informativa de Urbanismo de fecha 24 de marzo de 2008. Asimismo afirma que en reiteradas ocasiones se ha traído el tema al Pleno, siendo que la iniciativa siempre a contado con la unanimidad del Pleno puesto que es un tema interesante para Santiponce.

La Portavoz del PP y el Portavoz del PSA están de acuerdo con el dictamen presentado.

El Portavoz de IU.LV-CA afirman que siempre han apoyado tal iniciativa, puesto que es beneficiosa para Santiponce, y para los propietarios de suelo donde se realiza la modificación.

Visto el Informe del Arquitecto Municipal de 14 de marzo de 2008 el cual afirma en relación con la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales para el suelo No Urbanizable Genérico, ahora definida como, Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales para el Suelo No Urbanizable Genérico, de Protección de Cauces Públicos e Inundable.

PRIMERO.- El objetivo inicial de la mencionada Modificación era "Ajustar la delimitación de las diversas categorías de protección Suelo No Urbanizable de Santiponce establecidas en su día por diversas normas (NNSS/1986; Texto Refundido NNSS/1988; Revisión Parcial NNSS/1993; Pry. Sectorización BIC de Itálica), clarificando los diversos grados de protección y ajustando la delimitación del Suelo No Urbanizable Inundable en los terrenos de la Palmilla".

SEGUNDO.- En vistas de que -según la Delegación de Obras Públicas y Transportes- el Informe de Confederación

Hidrográfica del Guadalquivir no acredita la inundabilidad de los terrenos de "la Palmilla" y tras una reunión con el responsable de urbanismo de la Delegación de Obras Públicas de Sevilla, se nos indica que independientemente del reajuste y clarificación de la delimitación de las diversas categorías de protección de suelo No Urbanizable, se debiera actualizar y regular la normativa del SUELO NO URBANIZABLE INUNDABLE Y DE PROTECCIÓN DE CAUCES PÚBLICOS con vistas a equipararla y unificar criterios con respecto al PGOU de Sevilla, municipio colindante con Santiponce.

TERCERO.- El nuevo documento revisado, por una parte, NO Modifica la delimitación del Suelo No Urbanizable Inundable en los terrenos de La Palmilla respecto de las NNSS actuales, y por otra, afecta al Suelo No Urbanizable de Protección de Cauces Públicos e Inundables.

CUARTO.- Atendiendo al hecho de que tales trabajos ya han alcanzado un desarrollo suficiente en cuanto a la formulación de criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento en un grado suficiente, el Técnico que suscribe informa favorablemente la "Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales para el Suelo No Urbanizable Genérico, de Protección de Cauces Públicos e Inundables", si bien, advirtiendo que el nuevo documento presentado sufre variaciones sustanciales respecto de los anteriores documentos aprobados.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 29 de febrero de 2008, relativo al procedimiento a seguir que afirma "...La Administración responsable de la tramitación deberá resolver, a la vista del resultado de los trámites previstos en la letra anterior, sobre la aprobación provisional. En el caso de Planes Generales de Ordenación Urbanística será preceptiva nueva información pública y solicitud de nuevos informes de órganos y entidades administrativas **cuando las modificaciones afecten sustancialmente a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, o bien alteren los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas que emitieron los citados informes. Siendo que el documento que se pretende presentar a aprobación provisional presenta una alteración estructural respecto de la aprobación inicial, así como de la aprobación provisional realizada por el pleno el 29 de noviembre de 2007, alteración que viene definida y justificada en el informe del Técnico Municipal.** Por tanto será necesario que el pleno se le informe de la citada

alteración sustancial, a los efectos que determine su voluntad de seguir tramitando la misma, y proceda a acordar la aprobación del documento, la preceptiva nueva información pública y solicitud de nuevos informes de órganos y entidades administrativas,

Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo de 24 de marzo de 2008 el punto del orden del día relativo a solicitud de información pública y nuevos informes de órganos y entidades administrativas del expediente de Modificación Puntual del Suelo no Urbanizable Genérico "Sector La Palmilla".

En base a todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, y en votación ordinaria acuerda por unanimidad, PP(1), PSA(2), IULV-CA(5) y PSOE(5):

PRIMERO.- Dejar sin efecto la aprobación provisional del documento revisado de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales para Suelo No Urbanizable Genérico de "La Palmilla", acordada en Pleno ordinario de 29 de noviembre de 2007.

SEGUNDO.- Aprobar y Someter a nueva información pública y solicitar nuevos informes de órganos y entidades administrativas la modificación de las Normas subsidiarias Municipales de Santiponce para el suelo No urbanizable Genérico de Protección de Cauces Públicos e Inundables, puesto que la misma afecta sustancialmente a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural.

QUINTO.- Dación de cuentas de Decretos de Alcaldía

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de los Decretos nº10/2008 a 27/2008 dictados durante los meses de febrero y marzo, quedando debidamente enterado el Pleno.

SEXTO.- MOCIONES DE URGENCIA

Solicita la palabra el Portavoz de IU.LV-CA manifestando su intención de proponer al pleno una cuestión urgente para su debate, en relación con la paralización de la convocatoria de una bolsa de trabajo para personal de limpieza, así como de personal laboral temporal auxiliar

administrativo, puesto que considera que vulnera los principios de igualdad y publicidad.

Por el Portavoz del PSA se solicita un receso, siendo que la sesión se interrumpe a las 21:05 reanudándose a las 21:15 horas.

Votada la urgencia de la moción relativa a la paralización de la convocatoria de una bolsa de trabajo para personal de limpieza, así como de personal laboral temporal auxiliar administrativo, el resultado es de 7 votos a favor PSA(2) y PSOE(5) y 6 votos en contra 1(PP) y 5(IU.LV-CA). Por tanto no procede el debate de la moción presentada.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar contestación a los ruegos formulados oralmente en el anterior Pleno por los Portavoces del PP y PSA.

Con respecto al ruego formulado por el PP interesándose por las gestiones realizadas por el Ayuntamiento respecto de las antenas de telefonía, puesto que los pilotos de encendido siguen funcionando, el Sr. alcalde contesta que se pretende realizar unas jornadas informativas con los técnicos de la consejería de innovación, ciencia y empresa y los vecinos afectados.

En relación con la pregunta formulado por el Portavoz del PSA acerca de si se han recepcionado las obras del AU-SAU 8, AU-SAU 5, María Galiana, el Soriano, el Sr. Alcalde responde que está recepcionada a pesar de los baches y agujeros existentes, el Portavoz del PSA pregunta que periodo de garantía tiene tal recepción, puesto que el agua llega en algunos sitios a una cuarta. A ello responde el portavoz del PSOE afirmando que no existe fianza retenida para el periodo de garantía.

El Portavoz del PSA realiza las siguientes preguntas:

1.- ¿Quién ha formado parte de la mesa de contratación celebrada en el día de hoy, para la adjudicación de dos pistas de paddel? El Sr. Alcalde contesta que estaba compuesta por el Sr. Interventor, el cual por motivos de salud de su padre no ha asistido, la Sra. Secretaria, el

Concejal de Urbanismo, el Aparejador Municipal y el propio Alcalde que actuaba como Presidente. Asimismo informa que ninguno de los licitadores se ha personado para la apertura de las ofertas económicas.

2.- ¿Cuál es el estado del acuerdo adoptado por el Pleno de 27 de marzo de 2008 acerca de los trabajadores de CALDERONOX?. EL Sr. Alcalde responde que se acordó reunirse el pleno para elevar un escrito, invitando al Portavoz del PSA, que fue quien propuso el tema, realice un borrador, éste se consensúe y sea firmado por el Pleno.

El Portavoz de IU.LV-CA realiza oralmente las siguientes preguntas:

1) ¿Porqué en la mesa de contratación de la adjudicación de las pistas de paddel no ha habido representación de los distintos grupos. ¿Para los tres conceptos de gastos indicados no se ha pedido, ni se ha concedido ninguna otra subvención?. ¿Si en el pliego de la licitación de las obras del Plan de Inversiones existe tal representación?. El Sr. Alcalde responde que no pretende poner cortapisas a la participación de nadie, y que tendrá en cuenta para próximas mesas de contratación. Asimismo el Portavoz del PSOE responde que su grupo nunca ha estado en las citadas mesas cuando se encontraba en la oposición. Siendo que el Portavoz del PSA afirma que al principio de la época de gobierno de IU.LV-CA su grupo no estaba, si bien antes la insistencia del PSA, se les dio represeneación, si bien solo durante 3 años.

2) ¿Cuándo van a ser abonadas las dietas por asistencia a los Concejales?. ¿Hay previsión de pago de las mismas?. El Sr. Alcalde hace la observación que su grupo político cobró las dietas d ellas legislaturas 1999-2003 en el año 2007. Asimismo afirma que no puede dar una fecha cierta para el cobro de las dietas, siendo que la Corporación ha de establecer una prioridad en los pagos cuando la situación económica es deficitaria, considerando prioritario el pago a las personas que tienen relación contractual con el Ayuntamiento. La Sra. Campa Artillo afirma que las citadas dietas son para mantener el partido político.

3) ¿Porqué los chavales del Patronato adscritos a los servicios de jardinería no llevan la protección adecuada en relación con la utilización de determinada maquinaria?. Asimismo ruega que realicen otras funciones que no impliquen

riesgo laboral. El Portavoz del PSOE afirma que no tiene constancia de ello, si bien hablará con el encargado, aunque le consta que los chavales usan la protección adecuada desde las botas de seguridad, hasta otras medidas de seguridad.

4) ¿Porqué no se ha constituido la Junta Local de Empleo?. El Sr. Alcalde responde que con el estatuto básico del empleado público, los Tribunales de los procesos selectivos, no pueden estar compuestos por políticos, siendo que la citada Junta Local de Empleo podría tener un tratamiento de órgano consultivo, pero nunca de órgano selectivo. Asimismo afirma que en las contrataciones realizadas hasta ahora se han respetado todas las listas y baremaciones de la legislatura anterior. El Portavoz de IU.LV-CA afirma que es un atropello al derecho de ellos miembros de la corporación.

5) ¿Porqué no se facilita las informaciones solicitadas por su grupo acerca de determinados expedientes?. A ello responde el Sr. Alcalde afirmando que la información se facilita cuando se puede, puesto que el personal del Ayuntamiento es el que es, siendo que cuando sea factible y posible se dará tal información.

El Sr. Valera Millán pregunta ¿porqué se ha realizado una nueva convocatoria en el consejo local de mayores?. A lo que la Delegada de asunto sociales responde que por motivos particulares y de urgencia no podía asistir a la convocatoria primera.

El Portavoz del PSA reclama verbalmente las dietas por asistencia afirmando que que primero han de cobrar los trabajadores y después los políticos, puesto que las citadas dietas son para el mantenimiento del partido político.

Sin más temas que tratar y siendo las 22:00 horas se levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.